"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNDECIMA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO CENTRAL

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO Nº 41/2012

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 241551 – PLURIANUAL

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **WARRIOR S.R.L.**, RUC **80056565-7**, domiciliado en **Luque Rosario c/ Karandayty Nº 885**, Luque Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira**, con Cédula de Identidad N° **3.213.026**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ***Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 23/2012 Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad, ID Nº 241551 – PLURIANUAL***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

1.1 El presente addenda al contrato tiene por objeto AMPLIAR EL MONTO Y EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2013, aprobado por **Resolución Nº 35/2.013 de fecha 07 de AGOSTO de 2013**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADDENDA.-

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la addenda del contrato son los siguientes:

- La Resolución de Aprobación de la Addenda XIa.R.S. 35 de fecha 07 de agosto de 2013.----------
- El texto de la presente Addenda.----------
- El Contrato N° 41/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012.----------

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE LA ADDENDA.-

3.1 1 La presente addenda es el resultado del procedimiento de Ampliación del Monto de la Adjudicación, en el siguiente cuadro se detallan los PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A AMPLIAR conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación:

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Referencial	Total
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicios Solicitados: Cobertura de personal de vigilancia en el Predio de la Undécima Región Sanitaria.	Meses	Evento	WARRIOR	PARAGUAY	2	7.264.863	**14.529.726**
Totales										14.529.726

3.2 Se Amplia de la vigencia del contrato de la Adjudicación hasta el día 09 de noviembre de 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.-

4.1 Queda Convenido que todas las CLAUSULAS del Contrato original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira
Representante Legal
Warrior S.R.L.

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERIA
Rosario 889 c/ Karandayty
Telefax: 021-653589 – 0981232863
E-mail: contactos@warrior.com.py
Web: www.warrior.com.py

DR. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XIA. REGION SANITARIA DPTO CENTRAL
Administración

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

ADDENDA AL CONTRATO Nº 41/2012

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 241551 – PLURIANUAL

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **WARRIOR S.R.L.**, RUC 80056565-7, domiciliado en Luque Rosario c/ Karandayty Nº 885, Luque Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira**, con Cédula de Identidad N° **3.213.026**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADDENDA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL** ***Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 23/2012 Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad, ID Nº 241551 – PLURIANUAL***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

1.1 La presente addenda al contrato tiene por objeto modificar la CLAUSULA SEXTA: OBJETO Y ALCANCE DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.- correspondiente al apartado sobre el PLAN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS, aprobado por Resolución Nº 06/2.013 de fecha 10 de abril de 2013.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADDENDA.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la addenda del contrato son los siguientes:

a. La Resolución de Aprobación de la Addenda XIa.R.S. 06 de fecha 10 de de abril de 2013.---
b. El texto de la presente Addenda.----------
c. El Contrato Nº 41/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012.----------

CLAUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE LA ADDENDA

3.1. La presente addenda es el resultado del procedimiento de modificación del lugar en donde se brindara el servicio de seguridad y vigilancia quedando de la siguiente manera:

PLAN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS

El servicio de seguridad y vigilancia privada cubrirá los puestos de vigilancia externa del predio de la Undécima Región Sanitaria, sito en Padre Usher Ríos c/ Dr. Sosa Casa Nº 567 y el DEPOSITO DE SUMINISTRO REGIONAL, sito Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock

CLAUSULA CUARTA. CONDICIONES GENERALES

4.1. Queda Convenido que todas las CLAUSULAS del Contrato original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de abril del año dos mil trece.----------

ING. EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA
Representante Legal
Warrior S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XIA REGION SANITARIA DPTO CENTRAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Administración

DR. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERIA
Luque Rosario c/ Karandayty Nº 885
Telefax:-(021) 653 589 Cel: (0981) 232 863
Email: contactos@warrior